



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública

# Pronunciamientos y Normas para la Presentación de la Información Contable de Cierre del Ejercicio Fiscal 2018



## Tratamiento Contable de Pasivos en el Marco de los Compromisos de Ajuste Fiscal



Dirección de Normatividad

Walter Saúl Apaza Mendoza

EL PERÚ PRIMERO

Diciembre de 2018

# Reglas Fiscales

**Independientemente de la gestión municipal o regional a cargo**, las RF son indicadores de sostenibilidad fiscal que alertan ante el riesgo de sobreendeudamiento o exceso de gasto corriente.



2014



2018



2022

**RF del saldo de deuda**

Saldo de Deuda Total

Prom. Ingreso Cte. Total

100%

**RF del Ahorro en Cuenta Corriente**

La diferencia entre el Ingreso Corriente Total y el Gasto Corriente No Financiero Total no debe ser negativa.

# D.Leg. N° 1275. Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)



Cumple las RF



Incumple las RF



Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)

- Define los compromisos fiscales anuales y acciones de saneamiento para converger al cumplimiento de las reglas fiscales.
- El MEF acompaña a los GSN a lograr estos compromisos.

# Definición de Pasivo

Son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera que represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.



# Definición de Pasivo

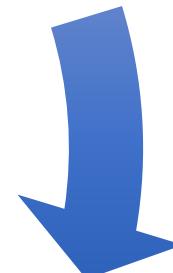
Si una obligación es exigible por ley, no hay duda de la existencia de un pasivo.



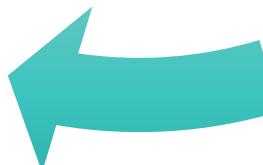
La obligación debe ser con un tercero.



La fecha de liquidación importa; pero no es esencial.



La identificación de un tercero es indicador de un pasivo; pero no es esencial.



# Presentación de pasivos

## PASIVO Y PATRIMONIO

### PASIVO CORRIENTE

Sobregiros Bancarios	Nota 16	1101.030102, 1101.030108, 1101.030109, 1101.030110, 1101.040101, 1101.040102, 1101.040105, 1101.0404, 1101.10, 1101.1201
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 17	1201.0304 + 2103.010101 + 2103.010102 + 2103.0102 + 2103.0201 + 2103.0202 + 2103.03
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	2101
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	2102 - (1202.0803), (2102.05)
Obligaciones Previsionales	Nota 20	2102.05
Operaciones de Crédito	Nota 21	2201
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	2103.04 + 2301 + 2302 + 2303
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	2103.05, 2103.9901 + 2103.9909 + 2104 - (2104.04, 2104.06), 2106

### TOTAL PASIVO CORRIENTE

### PASIVO NO CORRIENTE

Deudas a Largo Plazo	Nota 24	2103.04 + 2301- (2301.0105, 2301.0204) + 2302.01 + 2303.01
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 25	2103.010101 + 2103.010102 + 2103.0201 + 2103.0202
Beneficios Sociales	Nota 26	2102.03 - (1202.0803)
Obligaciones Previsionales	Nota 27	2102.05
Provisiones	Nota 28	2401.02, 2401.03, 2402
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	2101.010101, 2101.010201, 2101.010301, 2101.010401, 2101.010501, 2101.019901, 2101.030101, 2101.030201 + 2103.9901 + 2103.9909 + 2104.01, 2104.05, 2104.0601, 2104.0901 + 2106
Ingresos Diferidos	Nota 30	2501
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>		

# Presentación de pasivos Otros

<b>2101</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS</b>	
<b>2101.01</b>	<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	
<b>2101.0199</b>	<b>OTROS</b>	
2101.019901	OTROS - VIGENTES	1 861 238,55
2101.019902	OTROS - VENCIDAS	13 383,98
2101.019904	OTROS - MULTAS	3 804,00
2101.019909	OTROS - OTROS	50 666,14
<b>2101.09</b>	<b>OTROS</b>	
<b>2101.0999</b>	<b>OTROS</b>	
2101.099901	OTROS - VIGENTES	1 625 875,93
2101.099902	OTROS - VENCIDAS	1 248 721,27
2101.099909	OTROS - OTROS	48 674,03
<b>2102</b>	<b>REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR</b>	
2102.99	OTRAS REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	9 642 356,91
<b>2103</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
<b>2103.99</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	
<b>2103.9909</b>	<b>OTROS</b>	
2103.990901	OTROS	100 032 403,94

Las notas a los estados financieros comprenden la explicación de la composición del saldo acumulado en las cuentas de los elementos de los estados financieros bajo la denominación de “Otros”.

# **Casos Consultados por Entidades Públicas**

# Caso: tratamiento contable de saldos de contratos

- Una entidad tiene saldos de liquidación de contratos de obras a favor de contratistas, los cuales no han sido reconocidos, ni como pasivos, ni como parte del costo de los proyectos, al no contar con las facturas para registrar el devengado.
- Las liquidaciones de las obras han quedado consentidas en atención al Reglamento de Contrataciones del Estado.

## Consulta:

¿Qué tratamiento contable debe darse a los saldos en mención?

# Caso: tratamiento contable de saldos de contratos

- Los pasivos surgen de la relación contractual con terceros, que ocasionan obligaciones legalmente vinculantes, respecto a las cuales la entidad tiene poca o nula alternativa realista de evitar.
- Es necesario que el pasivo surja como consecuencia de una transacción pasada u otro suceso y que requiera una salida de recursos.
- La entidad debe identificar el hecho pasado que confirma el surgimiento de una obligación: el avance de una obra (valorización) o la terminación de la misma (obra), de conformidad con los requerimientos contractuales, autorizados por el funcionario competente.

# Caso: provisiones versus cuentas por pagar

El 25 de enero de 2018 un proveedor concluye un servicio por S/ 25 mil. El contrato estipula que el área de Servicios Generales evalúa la prestación en 20 días calendario. La entidad registra el Devengado el 31 marzo y 05 abril el pago.

## Consultas:

1. ¿Se debe registrar una provisión entre la fecha en que se recibe el servicio y la conformidad?
2. ¿En qué momento surge una cuenta por pagar?



# Caso: provisiones versus cuentas por pagar

## P19 de la NICSP 19:

Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Por el contrario:

(a) las cuentas a pagar son pasivos por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados y además, han sido facturados o formalmente acordados con el proveedor (...)

Aunque a veces sea necesario estimar el importe o el vencimiento de las obligaciones acumuladas (o devengadas), la incertidumbre asociada a las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso de las provisiones.

# Caso: préstamo e intereses acumulados

El 02 de enero 2018, con el fin de financiar un proyecto de inversión, una entidad toma un préstamo del BN por S/ 1 millón. El préstamo se debe pagar en diez cuotas anuales iguales de S/ 100 mil a partir del 02 de enero de 2019. Los acuerdos especifican que la entidad debe pagar los 02 de enero, a una tasa de interés del 5% por año sobre el saldo.

**Consultas:** al 31 de diciembre de 2018:

1. ¿El saldo del préstamo de S/ 1 millón es un pasivo?
2. ¿El interés acumulado de S/ 50 mil es un pasivo?
3. ¿Se debe reconocer como pasivo el interés por devengar total?

# Caso: préstamo e intereses acumulados

Algunos saldos al 31 de diciembre de 2017...

2302	DEUDA INTERNA - DIRECTAS A LARGO PLAZO	
2302.03	DEUDA DIRECTA DEVENGADA	
2302.0301	DEUDA INTERNA DEVENGADA	
2302.030101	AMORTIZACIÓN	567 550,38
2302.030102	INTERESES	9 050 738,69
2303	DEUDA - CONVENIO POR TRASPASO DE RECURSOS	
2303.02	CONVENIO POR TRASPASO DE RECURSOS - DEUDA DEVENGADA	
2303.0203	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1 686 019,00

El monto de intereses y otros gastos de la deuda por devengar, derivados de préstamos o financiamientos recibidos, se reconocen en cuentas de orden. El monto de los intereses generados por deudas devengadas se registran como gastos devengados del periodo.

# **Caso: efectivo a cambio de servicios futuros**

Una entidad genera ingresos por servicios que presta a terceros. El 20 de diciembre de 2018, un usuario realiza un depósito de S/ 28 mil a la cuenta bancaria de dicha entidad, de manera que en el futuro, pueda aprovechar los servicios por un período de tiempo prolongado.

El Especialista Contable registra en el SIAF-RP una entrada en caja y un ingreso afectando los resultados del período.

**Consulta:** ¿el registro de la operación es correcto?

# Caso: efectivo a cambio de servicios futuros

## P19 de la NICSP 9:

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa.

El grado de terminación o prestación de los servicios es fundamental para el reconocimiento de los ingresos. Los depósitos percibidos en una cuenta bancaria no necesariamente constituyen ingresos, sino hasta que el hecho generador se produzca.

# Caso: efectos del reconocimiento de pasivos

Al 31 de diciembre de 2017, el Patrimonio de una entidad asciende a S/ 105 millones. En años anteriores, la entidad fue demandada por el sindicato de trabajadores por S/ 125 millones.

En 2018 la demanda conlleva a que el juzgado de primera instancia emita, una sentencia en favor de los trabajadores. La entidad no tiene capacidad para pagar la deuda.

**Consulta:** ¿se debe reconocer pasivos por S/ 125 millones, a pesar de no tener recursos para pagar y un patrimonio insuficiente?

# Caso: efectos del reconocimiento de pasivos

## P.14, NICSP 1.

El término Activos netos/patrimonio se usa, en la presente Norma, para referirse al valor residual resultante en el estado de situación financiera (activos menos pasivos). **Los activos netos/patrimonio pueden ser positivos o negativos.** Se pueden utilizar otros términos en lugar de activos netos/patrimonio siempre y cuando su significado quede claro.

# Caso: intereses por depósitos a plazo fijo

Una entidad realiza un depósito a plazo fijo en una entidad financiera, el cual espera liquidar el día 31 de marzo de 2018 (plazo 89 días) :

Depósito a Plazo (estimado al 31-03-2018)		
Importe del depósito	100,000	Soles
Fecha de apertura	01/01/2018	
Fecha de liquidación	31/03/2018	
Días	89	
Tasa efectiva anual	6.00%	
Valor futuro	101,450	Soles
Intereses acumulado	1,450	Soles

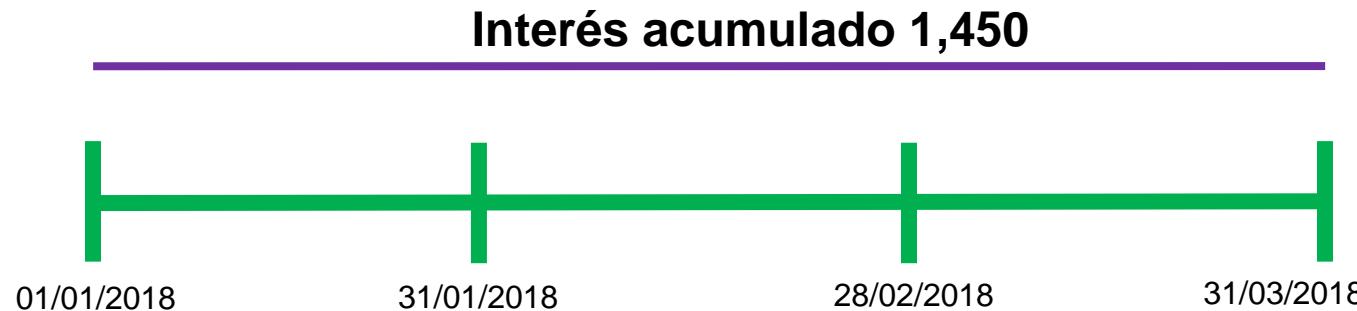
## Consultas:

1. ¿En enero de 2018 el importe de S/ 1,450 constituye cuentas por cobrar e ingresos diferidos?
2. ¿La entidad debe contabilizar (ID-IR) los S/ 1,450 a finales de marzo de 2018 cuando el banco desembolse los intereses?

# Caso: intereses por depósitos a plazo fijo

## Fundamento

Literal a) del párrafo 34 de la NICSP 9. Los ingresos deben reconocerse utilizando los siguientes tratamientos contables [...] (a) los intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo.



# Caso: intereses por depósitos a plazo fijo

## Respuesta:

El interés imputable al mes de enero de 2018 por 30 días corridos asciende a S/ 486.

Depósito a Plazo (corrido al 31-01-2018)		
Importe del depósito	100,000	Soles
Fecha de apertura	01/01/2018	
Fecha de EEFF	31/01/2018	
Días	30	
Tasa efectiva anual	6.00%	
Valor al 31/01/2018	100,486	Soles
Intereses acumulado	486	Soles
Intereses del período	486	Soles

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
	-1-		
1202.10	INTERESES	486	
4501.010101	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR		486

# Caso: intereses por depósitos a plazo fijo

## Respuesta:

El interés imputable al mes de febrero de 2018 por 28 días corridos asciende a S/ 456.

Depósito a Plazo (corrido al 28-02-2018)		
Importe del depósito	100,000	Soles
Fecha de apertura	01/01/2018	
Fecha de EEFF	28/02/2018	
Días	58	
Tasa efectiva anual	6.00%	
Valor al 28/02/2018	100,942	Soles
Intereses acumulado	942	Soles
Intereses del período	456	Soles

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
	-1-		
1202.10	INTERESES	456	
4501.010101	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR		456

# Caso: intereses por depósitos a plazo fijo

## Respuesta:

El interés imputable al mes de marzo de 2018 por 31 días corridos asciende a S/ 508.

Depósito a Plazo (corrido al 31-03-2018)		
Importe del depósito	100,000	Soles
Fecha de apertura	01/01/2018	
Fecha de EEFF	31/03/2018	
Días	89	
Tasa efectiva anual	6.00%	
Valor al 31/03/2018	101,450	Soles
Intereses acumulado	1,450	Soles
Intereses del período	508	Soles

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
	-1-		
1202.10	INTERESES	508	
4501.010101	INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR		508

# Caso: cuponeras por impuestos y arbitrios

En enero de 20X0 una Municipalidad emite la cuponera anual incluyendo el Impuesto Predial por S/ 3,000,000. La experiencia de la entidad indica que en condiciones normales y realizando todos esfuerzo razonable, se recauda el 60% del total aproximadamente.

La entidad consulta si en la emisión de la cuponera:

1. Debe contabilizar ingresos de 20X0 por 3,000,000.
2. Debe contabilizar ingresos de 20X0 por 3,000,000 y una estimación de incobrables de 1,200,000.
3. Debe contabilizar ingresos de 20X0 por 1,800,000.

# Caso: cuponeras por impuestos y arbitrios

## Fundamento

- Política adoptada por DGCP: “El registro de los ingresos por Impuesto Predial, se efectuará trimestralmente, reconociendo la estimación del ingreso y las cuentas por cobrar (...). La operación complementaria para el registro contable es la C-040000-006 Registro del Determinado – Estimado Trimestral de Ingresos Municipales y Otros – Cuponera” (...).
- Párrafo 59, NICSP 23. Una entidad reconocerá un activo con respecto a impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo.

# Caso: cuponeras por impuestos y arbitrios

## Fundamento

Párrafo 60, NICSP 23. (...) Los recursos que surgen de impuestos satisfacen los criterios para ser reconocidos como activo cuando es probable que la entrada de recursos tenga lugar y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. **El grado de probabilidad vinculado a la entrada de recursos se determina sobre las bases de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, lo que incluye, entre otros, la revelación de información del hecho imponible por parte del contribuyente.**

# Caso: cuponeras por impuestos y arbitrios

## Tratamiento contable

- La entidad reconoce como ingreso T-1, la cuarta parte del importe monto probable. La diferencia en cuentas de orden.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
	<b>Registro del determinado - estimado trimestral de ingresos municipales y otros</b>		
	-1-		
1201.010101	IMPUESTOS VIGENTES	450,000	
4102.010101	PREDIAL		450,000
	Nota contable 040000-006.		
	<b>Documentos y valores en cobranza recibidos y/o entregados</b>		
	-2-		
9103.05	VALORES Y DOCUMENTOS EN COBRANZA - RECIBIDOS	2,550,000	
9104.05	CARTERA DE VALORES Y DOCUMENTOS EN COBRANZA - REC		2,550,000
	Nota contable 140000-021.		

- En T-2 reconoce la cuarta parte y rebaja cuentas de orden.

# Caso: transferencias sujetas a condiciones

La entidad A recibe una transferencia de una entidad B. El convenio suscrito entre ambas, requiere que la entidad A utilice los recursos tal como se encuentra estipulado (en una actividad o en un proyecto) y que en caso contrario, los recursos sean devueltos a la entidad B por el importe íntegro otorgado.

## Consulta:

Las entidades A y B consultan cómo deberían contabilizar los recursos recibidos y entregados, respectivamente.

# Caso: transferencias sujetas a condiciones

- **Las restricciones sobre activos transferidos:** Son estipulaciones que limitan o dirigen los propósitos para los cuales puede usarse un activo, pero no especifican que (...) deban devolverse al transferidor si no hace el uso que se especifica.
- **Las condiciones sobre activos transferidos:** Son estipulaciones que especifican que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados en el activo se consuman de la forma especificada o se devuelvan al transferidor.

# Caso: transferencias sujetas a condiciones

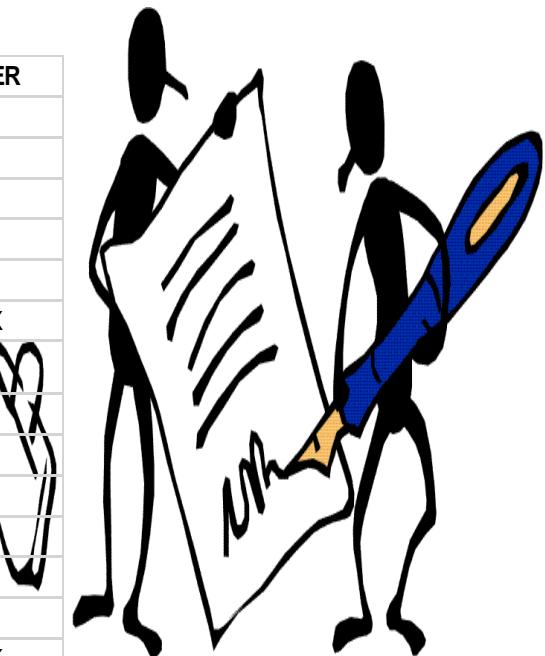
Las condiciones sobre activos transferidos:

Requieren que la entidad consuma los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo como se especifica, o devolverlos al transferidor en el caso de que se incumplan dichas condiciones. Por tanto, la receptora incurre en una obligación presente de transferir los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio a terceras partes cuando obtenga inicialmente el control de un activo sujeto a una condición.

# Caso: transferencias sujetas a condiciones

## Entidad transferente

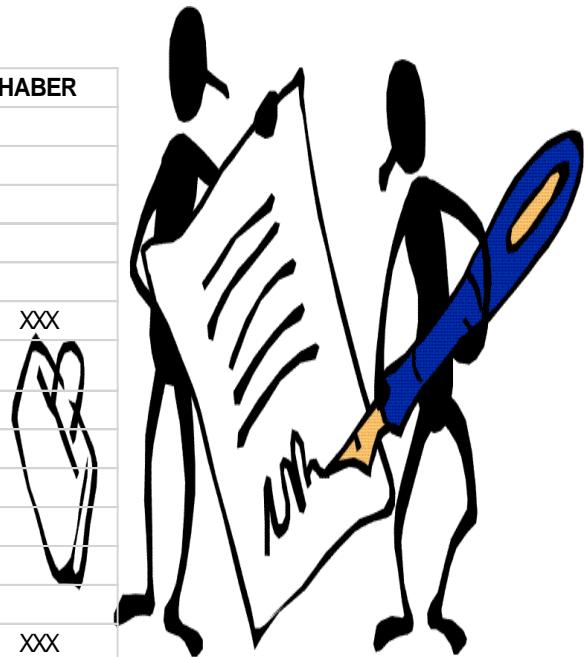
CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
<b>Devengado del gasto</b>			
	-1-		
1205.09	Transferencias con condición otorgadas		
1205.0901	En efectivo		
1205.090101	A entidades públicas	XXX	
2103.990901	Otros		XXX
Por el devengado de la transferencia condicionada (registro SIAF)			
<b>Rendición del gasto</b>			
	-2-		
5403.0103	A Otras Unidades de Gobierno		XXX
1205.09	Transferencias con condición otorgadas		
1205.0901	En efectivo		
1205.090101	A entidades públicas		XXX
Por la rendición de cuentas de la transferencia condicionada (nota contable: 050000-013)			
<b>Incumplimiento de condiciones</b>			
	-3-		
1202.11	Convenios con condición no ejecutados		
1202.1101	En efectivo		
1202.110101	A entidades públicas	XXX	
1205.09	Transferencias con condición otorgadas		
1205.0901	En efectivo		
1205.090101	A entidades públicas		XXX
Por la cuenta por cobrar al receptor al incumplir condiciones de la transferencia (con nota contable: 100000-359)			



# Caso: transferencias sujetas a condiciones

## Entidad receptora

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DEBE	HABER
<b>Recaudado del ingreso</b>			
-1-			
1101.03	Depósitos En Instituciones Financieras Públicas		XXX
2501.08	Transferencias con condición recibidas		
2501.0801	En efectivo		
2501.080101	De entidades públicas		XXX
Por el recaudado de la transferencia condicionada (registro SIAF)			
<b>Rendición al transferente</b>			
-2-			
2501.08	Transferencias con condición recibidas		
2501.0801	En efectivo		
2501.080101	De entidades públicas		XXX
4403.0103	De Otras Unidades De Gobierno		XXX
Por la rendición de cuentas de la transferencia condicionada (nota contable: 040000-009)			
<b>Incumplimiento de condiciones</b>			
-3-			
2501.08	Transferencias con condición recibidas		
2501.0801	En efectivo		
2501.080101	De entidades públicas		XXX
2106	Deuda por convenios con condición no ejecutados		
2106.01	En efectivo		
2106.0101	De entidades públicas		XXX
Por la cuenta por pagar al transferente al incumplir condiciones de la transferencia (nota contable: 100000-360)			



# Caso: pasivos derivados del REPRO

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que se hayan acogido al Régimen de Sincronamiento de Deudas por Aportaciones a EsSalud, ONP y a la Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) [...], reconocerán dichos fraccionamientos con abono a la cuenta 2101 Impuestos Contribuciones y Otros, su presentación en el Estado de Situación Financiera se efectuará de acuerdo con la programación establecida en el cronograma de pagos.

La Nota N° 18 Impuestos, Contribuciones y Otros, debe contener la explicación del saldo de deudas por cada AFP.

# Caso: pasivos derivados del REPRO

Mantenimiento de Cuentas por Fases

Operación C-100000-431 SINCERAMIENTO DE DEUDAS POR APORT AL ESSALUD Y A LA ONP Y DE REPROG, DE PAGO DE APORTES

Fase	Datos de cuenta contable						
COMPLEMENTARIA	1 ACTIVO						
	1101 CAJA Y BANCOS						
	1101.01 Caja						
Mayor	Divisionaria	Tipo	Debe/Haber	Asiento	Debe	Haber	Nombre
1101	1101.01	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.030209		Sistema Nacional De Pensiones - Otros
1102	1101.0101	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.090101		Administradoras De Fondos De Pensiones -
1201	1101.0102	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.090102		Administradoras De Fondos De Pensiones -
1202	1101.02	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.090103		Administradoras De Fondos De Pensiones -
1203	1101.0202	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.090104		Administradoras De Fondos De Pensiones -
1204	1101.0203	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.090109		Administradoras De Fondos De Pensiones -
1205	1101.0204	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.099901		Otros - Vigentes
1206	1101.03	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.099902		Otros - Vencidas
1209	1101.0301	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.099903		Otros - Intereses
1301	1101.030101	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.099904		Otros - Multas
1302	1101.030102	PATRIMONIAL	DEBE	1	2101.099909		Otros - Otros
1303	1101.030103	PATRIMONIAL	DEBE	1	3401.0202		Ajustes de Ejercicios Anteriores
1304	1101.030104	PATRIMONIAL	HABER	1		2101.030104	Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas
1305	1101.030105	PATRIMONIAL	HABER	1		2101.030105	Seguro De Vida - Vencidas
1306	1101.030106	PATRIMONIAL	HABER	1		2101.030106	Accidentes De Trabajo - Vencidas
1307	1101.030107	PATRIMONIAL	HABER	1		2101.030202	Sistema Nacional De Pensiones - Vencidas
1308	1101.030108	PATRIMONIAL	HABER	1		2101.090102	Administradoras De Fondos De Pensiones -
1309	1101.030109	PATRIMONIAL	HABER	1		2101.099902	Otros - Vencidas
1310	1101.030110	PATRIMONIAL	HABER	1			

**Buttons:** Agregar, Eliminar, Grabar, Salir

# Caso: pasivos derivados del REPRO

AFP	Deuda Nominal Fondo	Deuda Nominal Comisión	Deuda Nominal Prima de Seguro	Deuda Nominal Total
INTEGRA	504.00	90.72	70.25	664.97
PRIMA	18,031.96	3,876.13	2,155.26	24,063.35
PROFUTURO	1,799.19	365.97	182.36	2,347.52
Total SPP	20,335.15	4,332.82	2,407.87	27,075.84

La cual actualizada por rentabilidad a 2017-10 y aplicando la tasa de interés de fraccionamiento de 7.4137% equivale a:

AFP	Total Nominal	Actualización por Rentabilidad	Interés de Fraccionamiento	Deuda Fraccionada	Sub Cuota
INTEGRA	664.97	372.57	437.26	1,474.80	12.29
PRIMA	24,063.35	54,399.87	33,022.78	111,486.00	929.05
PROFUTURO	2,347.52	3,077.41	2,282.67	7,707.60	64.23
Total SPP	27,075.84	57,849.85	35,742.71	120,668.40	1,005.57

## Consultas:

1. ¿Qué tratamiento aplicó para el importe de S/ 57 849,85?
2. La cuota por pagar es S/ 1 005,57; ¿cuánto corresponde al capital y cuánto al interés?

# Caso: pasivos derivados del REPRO

Nº	CUOTA	INTERÉS	AMORTIZACIÓN	84 925,69
1	1 005,57	526,77	478,80	84 446,89
2	1 005,57	523,80	481,77	83 965,12
3	1 005,57	520,81	484,76	83 480,36
4	1 005,57	517,81	487,76	82 992,60
5	1 005,57	514,78	490,79	82 501,81
6	1 005,57	511,74	493,83	82 007,97
7	1 005,57	508,67	496,90	81 511,08
8	1 005,57	505,59	499,98	81 011,10
9	1 005,57	502,49	503,08	80 508,02
10	1 005,57	499,37	506,20	80 001,82

Cuenta	Denominación	DEBE	HABER
2101.090102	Administradoras De Fondos De Pensiones – Vencida	478.80	
5901.02	Otros intereses	526.77	
2101.090102	Administradoras De Fondos De Pensiones – Vencida		1,005.57



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General de Contabilidad  
Pública



**Walter Saúl Apaza Mendoza**  
[wapaza@mef.gob.pe](mailto:wapaza@mef.gob.pe),  
[normatividad1.dgcp@mef.gob.pe](mailto:normatividad1.dgcp@mef.gob.pe)

Teléfono: (511) 3115930, anexo 3262

